



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha febrero 2 del presente año, transcurrió los días 6 - 7 y 8 de febrero y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación. - INHABILES: 4 y 5 de febrero.

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con el recurso de Reposición interpuesto por el demandante contra la providencia de fecha febrero 2 del presente año proferida en este proceso de ACCION POPULAR promovido por MARIO RESTREPO en contra de la señora MARIA LIBIA VARGAS DE KOREMBLUM propietaria del establecimiento de comercio "MINIMERCADO LA PORRA".- A partir del martes catorce (14) de los corrientes y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandada.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria